



PARRAL, Octubre 25 del 2010,-

DECRETO EXENTO N° 3539,

VISTOS:

1. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. El Programa Social "Fondo de Emergencia".
3. El Informe Socioeconómico de **Don Víctor Aladino Bahamondes Retamal**, de fecha 25.10.2010.
4. El Certificado emitido por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Parral, de fecha 25.10.2010, que acredita el siniestro ocurrido en la Población Sur de Chile, Pasaje Valdivia N° 318, comuna de Parral.
5. La Cotización de Mediaguas de la Empresa "Agrícola Entre Ríos Ltda." de la ciudad de Linares.
6. La urgente necesidad de otorgar protección y una vivienda al adulto mayor siniestrado, quien fue afectado por un voraz incendio, en el cual perdió la totalidad de sus enseres y su vivienda, quedando totalmente desprovisto, tanto de un lugar donde acogerse y habitar, como de todos sus enseres domésticos y víveres.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra", Artículo N° 8, letra c).
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a la catástrofe ocurrida el 27 de Febrero pasado, la Ilustre Municipalidad de Parral, no cuenta en sus bodegas, con un stock de viviendas de emergencia.
2. Que, considerando la urgente necesidad de contar con una vivienda de emergencia (mediagua) para solucionar el problema habitacional sufrido por el adulto mayor siniestrado, mencionado precedentemente.
3. Que, en atención a la urgencia de otorgar una solución habitacional al referido, involucrado en esta tragedia, es imprescindible otorgar una vivienda de emergencia al individualizado en el punto 3 de los Vistos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 (una) Mediagua de 3,00 por 3,00 Mts. (instalada), a la Empresa **AGRICOLA ENTRE RIOS LTDA., R.U.T. N° 79.906.930-K**, de la ciudad de Linares, Región del Maule, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas Chilecompra, por la suma total de \$ 390.000 (Trescientos noventa mil pesos), IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-001-000 (4-14-1)** "Fondo de Emergencia", del presupuesto Municipal año 2009.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal

IUE/ARC/EOU/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes.
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral